

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1873** CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal abreviado número 148/2010 seguido frente a la mercantil Construiel, S.L., con CIF B-13196548, por auto de fecha 2 de Enero de 2017 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes para el pago de los créditos contra la masa.

2. Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, D. Bernardo Sevillano Martín.

3. Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, sin que proceda la extinción de la mercantil en el Registro Mercantil.

4. La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 2 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001529-1